

REF.: AUTORIZA MODELO CONDICIONES GENERALES DE POLIZA Y CLAUSULAS ADICIONALES PARA AHORRO PREVISIONAL VOLUNTARIO.

SANTIAGO, 24 SEP 2009

RESOLUCIÓN EXENTANº 5 9 2 /

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 3º letra f) del D.L. 3.538, artículos 20 a 20 O y 98 letra m) del D.L. 3500, Norma de Carácter General Nº 226 y Circular Nº 1893, y

CONSIDERANDO:

La soli citud presentada, por La Interamericana Compañía de Seguros de Vida S. A., con fecha 8 de septiembre de 2009, para utilizar el modelo de condicionado general de póliza denominado "POLIZA DE SEGURO DE VIDA CON PLAN DE AHORRO PREVISIONAL VOLUNTARIO" y los modelos de cláusulas denominados "CLAUSULA DE MUERTE ACCIDENTAL" y "CLAUSULA DE INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE POR ACCIDENTE", como planes de ahorro previsional voluntario,

RESUELVO:

1. Autorícese el modelo de póliza denominado "POLIZA DE SEGURO DE VIDA CON PLAN DE AHORRO PREVISIONAL VOLUNTARIO", para ser ofrecido como plan de ahorro previsional voluntario.

2. Autorícese los modelos de cláusulas denominados "CLAUSULA DE MUERTE ACCIDENTAL" y "CLAUSULA DE INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE POR ACCIDENTE", como adicional a las pólizas indicadas en el número 1 anterior, para ser ofrecido como plan de ahorro previsional voluntario.

SUPERIN

Anótese, comuníquese y archívese.

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449 Piso 9° Santiago - Chile Fono: (56-2) 473 4000 Fax: (56-2) 473 4101 Casilla: 2167 - Correo 21 www.svs.cl